



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: ALIMENTOS.
DEMANDANTE: JOHANA ROSMIRA AHUANARI VARGAS.
DEMANDADO: ESGAR EDUARDO AVILA FORERO
RADICADO: 910013184001-2009-00242-00

Leticia, Amazonas, tres (3) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que el Pagador del Ejército Nacional no ha dado contestación al oficio No. JPFL-SD-No. 0135 del 6 de mayo de 2022, razón por la cual se requerirá a dicha entidad para que de manera inmediata dé cumplimiento a lo ordenado por este Despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia

RESUELVE

REQUERIR al Pagador del Ejército Nacional para que de manera inmediata dé contestación a lo solicitado en el oficio JPFL-SD-No. 135 del 6 de mayo de 2022.

Por Secretaría Oficiase al Pagador del Ejército Nacional, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en la presente providencia, advirtiéndole que el incumplimiento a la orden judicial lo hace acreedor de las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso. Oficiase y remítase copia del oficio referido

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 4 DE AGOSTO DE 2023 se notifica
la presente providencia por anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

Ansur